

**APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN N.º 3 DE LA OBRA****CLAVE:** 12-PO-4200**TÍTULO:** AUTOVÍA A-57. TRAMO: VILABOA-A ERMIDA. PROVINCIA DE PONTEVEDRA**ADJUDICATARIO:** CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.

Las obras objeto del presente documento se adjudicaron el 10 de junio de 2015 a Constructora San Jose, S.A. por un importe de 59.460.141,40 € (IVA incluido), con un coeficiente de adjudicación de 0,6889 y un plazo de ejecución de 37 meses.

Con fecha 27 de abril de 2018 se aprobó económica y definitivamente el Proyecto Modificado nº 1, suponiendo un adicional líquido respecto al proyecto base de 2.586.320,30 €.

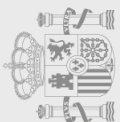
Con fecha 17 de junio de 2021 se aprobó económica y definitivamente el Proyecto Modificado nº 2, suponiendo un adicional líquido respecto al proyecto base de 2.485.089,50 €.

Con fecha de 28 de julio de 2022 se autorizó la redacción de la modificación N°3, por un adicional estimado del presupuesto de ejecución de material de 814.906,45 € (1,36 %) que corresponde a un adicional líquido de 801.663,58 € (IVA 21%) y un adicional en concepto de regularización de mediciones ejecutadas hasta la fecha de 1,07%. Posteriormente, con fecha 2 de agosto de 2022, se autorizó la Continuidad Provisional de las obras.

En base a la citada autorización, la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia redacta el correspondiente proyecto modificado. Este arroja un presupuesto de ejecución material de 65.868.355,54 €, que supone un incremento en ejecución material respecto al proyecto vigente de 812.920,08 € (incremento del 1,36 % respecto al proyecto adjudicado que sumado a los incrementos de la modificación nº 1: 4,35 % y la modificación nº 2: 4,18 % alcanza el 9,89 % del precio de adjudicación del contrato).

Durante la redacción del proyecto modificado nº3, al desarrollar las propuestas descritas en la autorización de fecha 28 de julio de 2022, han surgido nuevas necesidades que es imprescindible incluir para poder llevar a cabo los conceptos autorizados por esta Dirección General. Estas nuevas necesidades han sido justificadas en el apartado nº 6 de la Memoria del Proyecto Modificado nº 3, y son las que se enumeran a continuación:

- Canalización telecomunicaciones para dar continuidad a la canalización de SOS por el ramal 2.7 hasta llegar a la glorieta 3.3 del enlace de Vilaboa y conectar con canalización de SOS de la N-550.
- La autorización de redacción del PM N°3 incluye la modificación del ramal 1.2 en parte ya ejecutado y con tratamientos de sostenimiento. Para ejecutar el trazado autorizado es necesario retaluzar, a la vez que retirar parte del sostenimiento previo
- Actualización del presupuesto de la reposición RSA-100 de Red Eléctrica de España (REE) a la actuación realmente a ejecutar en obra.
- Actualización del presupuesto de la reposición RSA-722 de Comunidad de Aguas Barral y RSA-791 de Comunidad de Aguas Bertans a la actuación realmente a ejecutar en obra.
- Actualización del presupuesto de la reposición RSA-789 de Comunidad de Aguas Bois a la actuación realmente a ejecutar en obra.





CLAVE: 12-PO-4200

APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN N.º 3 DE LA OBRA: “AUTOVÍA A-57. TRAMO: VILABOIA-ERMIDA. PROVINCIA DE PONTEVEDRA”

Estas nuevas necesidades convenientemente justificadas han hecho incluir una serie de precios no autorizados, justificados en el mismo punto nº 6 de la Memoria. Los precios nuevos, han sido generados siguiendo el criterio del informe 2407/29 de la Abogacía del Estado de fecha 27 de octubre de 2020, y se consideran necesarios para la correcta ejecución de las actuaciones y unidades de obra que se desarrollan en este proyecto modificado. Los precios nuevos, no incluidos en la autorización son los siguientes:

PNM3.Sost1 – Retirada de red de cables:	5,22 €/m ²
PNM3.Sost2 – Retirada de red de triple torsión:	3,81 €/m ²
PNM3.Sost3 – Retirada de bulón	59,87 €/Ud

PNM3.REE – Partida alzada de abono íntegro de la Reposición de SS AA de REE 2022	354.008,21 €/PA
--	-----------------

PNM3.BARRAL2 – Tubería PEBD PE50, DN 315 mm, 10 kg/cm ² , en zanja alojando 13 tubos ø32	92,66 €/m
PNM3.BARRAL1 – Partida alzada a justificar para equitación del recinto de Abastecimiento de Barral-Bertáns con múltiples depósitos	90.973,12 €/PA
Para la justificación de esta Partida Alzada se han generado los siguientes precios nuevos:	
PNM3.B1 - Sistema de válvulas para depósitos de PEAD de 10.000 l:	170,56 €/Ud
PNM3.B1A - Contador de agua para depósitos de 10000l y salida de 32mm	194,74 €/Ud
PNM3.B2 - Deposito repartidor fabricado en acero minox. AISI 316 con tapa (precio por ud de vía)	92,20 €/Ud
PNM3.B2A – Bastidor de anclaje del soporte repartidor en inox	508,06 €/Ud
PNM3.B3 – Depósito individual fabricado en PEAD de 8mm de espesor, con tapa fija, boca de acceso de hombre y fondo plano, con diám. 2,55m y altura 2,00m; capacidad para 10.000l de agua Potable	5.968,00 €/Ud

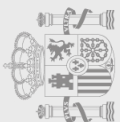
PNM3.BC – Partida alzada a justificar para depósito regulador de agua potable dotado de chimenea de escape de gases, anexo, equipo de sanitización incluso batería y panel solar con 60 m ³ de capacidad útil	44.048,49 €/PA
Para la justificación de esta Partida Alzada se han generado los siguientes precios nuevos:	
PNM3.REVEST– Revestimiento interior con mortero de impermeabilización flexible bicomponente para agua potable	136,27 €/m ²
PNM3.SANITZ–Sistema de cloración mediante contador y emisor de impulsos para regulación automática, incluyendo panel solar y batería para alimentación del sistema	18.322,94 €/Ud
PNM3.BHORM– Paramento de bloque de hormigón cara vista	41,13 €/m ²

Para dar cumplimiento a la Orden Circular 30/2012 de 20 de junio, se ha sometido el presente proyecto a Auditoría de Seguridad, incluida en el anejo 15 del proyecto modificado nº 3.

FIRMADO

FIRMADO por : JOSE FRANCISCO DIMAS BENEICTO. A fecha: 14/02/2023 06:47 PM
FIRMADO por : CAMINO ARCE BLANCO. A fecha: 14/02/2023 07:01 PM
FIRMADO por : JUAN PEDRO FERNANDEZ PALOMINO. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 16/02/2023 03:09 PM
Total folios: 4 (2 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM025465939A62584E5214E17F
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA





CLAVE: 12-PO-4200

APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN N.º 3 DE LA OBRA: "AUTOVÍA A-57. TRAMO: VILABOIA-ERMIDA. PROVINCIA DE PONTEVEDRA"

Por aplicación de los precios del primitivo contrato y de los nuevos a las distintas unidades de obra, se obtiene el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	65.868.355,54 €
GASTOS GENERALES (13%).....	8.562.886,22 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.952.101,33 €
VALOR ESTIMADO.....	78.383.343,09 €
IVA (21%).....	16.460.502,05 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	94.843.845,14 €
COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN =0,68890000000	
PRESUPUESTO LÍQUIDO DE ADJUDICACIÓN	65.337.924,92 €
PRESUPUESTO LIQUIDO TOTAL	65.337.924,92 €

El presupuesto líquido del proyecto vigente es de 64.531.551,20 € (IVA 21%). El presupuesto líquido del proyecto modificado N.º3 asciende a 65.337.924,92 € (IVA 21%), resultando por tanto un adicional líquido total de **806.373,72€**.

Visto el informe de supervisión, y considerando que las modificaciones están justificadas, cumpliendo con lo preceptuado en la legislación vigente; esta Dirección General, resuelve:

- 1.- *Hacer constar que el Proyecto ha sido examinado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente y reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- 2.- *Aprobar los precios nuevos, incluidos en el cuadro de precios.*
- 3.- *Hacer constar que los nuevos precios se han elaborado de acuerdo con el apartado 2 del artículo 234 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado según RDL 3/2011, de 14 de noviembre, y de acuerdo con el Informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Fomento, de 27 de octubre de 2020, relativo a "La inclusión de precios nuevos por el Director Facultativo de la Obra"*
- 4.- *Aprobar las prescripciones técnicas particulares adicionales, que definen las condiciones que han de cumplir las nuevas unidades de obra.*
- 5.- *Aprobar técnicamente la modificación N.º 3 de las obras de referencia, por un presupuesto de Ejecución Material que asciende a 65.868.355,54 €, cuyo adicional, en ejecución material, supone un incremento del 1,36 % respecto al proyecto adjudicado que sumado a los incrementos de la modificación nº 1: 4,35 % y la modificación nº 2: 4,18 %, alcanza el 9,89 % de porcentaje de modificación acumulado, respecto al precio de adjudicación del contrato, siendo el presupuesto líquido total del proyecto modificado nº 3 de 65.337.924,92 €.*
- 6.- *Que por la Subdirección General de Coordinación se inicie el trámite para la aprobación definitiva de la presente modificación, conllevando un incremento líquido de 806.373,72 €. (con IVA al 21 %).*
- 7.- *Que una vez aprobado el crédito se ejecuten las obras por el mismo adjudicatario, exigiéndole se formalice el documento administrativo correspondiente a la ejecución de las obras incluidas en este proyecto modificado.*

FIRMADO

FIRMADO por : JOSE FRANCISCO DIMAS BENEDICTO. A fecha: 14/02/2023 06:47 PM
FIRMADO por : CAMINO ARCE BLANCO. A fecha: 14/02/2023 07:01 PM
FIRMADO por : JUAN PEDRO FERNANDEZ PALOMINO. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 16/02/2023 03:09 PM
Total folios: 4 (3 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM025465939A62584E5214E17F
Verificable en https://sede.mtma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA





CLAVE: 12-PO-4200

APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN N.º 3 DE LA OBRA: "AUTOVÍA A-57. TRAMO: VILABOIA-ERMIDA. PROVINCIA DE PONTEVEDRA"

- 8.- *Aprobar el nuevo Programa de Trabajos, que se incluye en el anejo N.º 22 de la Memoria del Proyecto. El plazo previsto para la realización de las obras relativas al Proyecto Modificado N.º 3 se mantiene respecto al actualmente vigente 30 de diciembre de 2023.*
- 9.- *Que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia proceda a efectuar el replanteo previo del presente proyecto modificado.*
- 10.- *Que una vez realizado el replanteo previo se remita a esta Subdirección y a la Subdirección General de Coordinación acta del mismo.*
- 11.- *Incluir en el programa de expropiaciones vigente y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios, si procede, para la ejecución de las obras.*
- 12.- *Que por la Demarcación de Carreteras del Estado Galicia se proceda a dar audiencia de acuerdo con la legalidad vigente.*

Firmado electrónicamente
(Fecha y firma al margen)

EL JEFE DE ÁREA
DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS

José Francisco Dimas Benedicto

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONSTRUCCIÓN

Camino Arce Blanco

P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Juan Pedro Fernández Palomino

FIRMADO

FIRMADO por : JOSE FRANCISCO DIMAS BENEDICTO. A fecha: 14/02/2023 06:47 PM
FIRMADO por : CAMINO ARCE BLANCO. A fecha: 14/02/2023 07:01 PM
FIRMADO por : JUAN PEDRO FERNANDEZ PALOMINO. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 16/02/2023 03:09 PM
Total folios: 4 (4 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM025465939A62584E5214E17F
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

